

MODIFICA R. E. N° 032 DEL 10-01-2024. DESIGNA ENCARGADO Y SUBROGANTES DE UNIDAD MANTENCION DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ DE CHILE CHICO Y DESIGNA FUNCIONES.

RESOLUCION EXENTA N° 289/

CHILE CHICO, 21 de Febrero de 2024.

VISTOS: Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, publicado en el diario oficial 24-04-2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; D.A. N° 29 del 06-11-2022, del Ministerio de Salud que designa al Director del Servicio de Salud Aysén, que me nombra como Directora del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6,7 de 2019 y 14 de 2022 todas de la Contraloría General de la República que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: La necesidad del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez por contar con esta asignación de función, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **MODIFIQUESE** Resolución Exenta N° 32 del 10 de Enero de 2024.

2. **DESIGNASE** a partir de esta fecha a Doña **Pamela Bernardita Vergara Ojeda**, CI: 16.683.587-9, Ingeniero en Administración de Empresa, Calidad Jurídica Contrata, 15° E.U.R., la función de **Encargada de Unidad de Mantención** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

3. **DESIGNASE** a partir de esta fecha a Doña **María Teresa Aude Sepulveda**, CI: 10.063.055-9, Ingeniero en Administración de Empresa, Calidad Jurídica Contrata, 13° E.U.R., la función de **Primer Subrogante de Encargada de Unidad de Mantención** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico

4. **DESIGNASE** a partir de esta fecha a Doña **Romina Isabel Veroiza Inallado**, CI: 16.684.422-3, Técnico en Prevención de Riesgo, Calidad Jurídica Contrata, 21° E.U.R., la función de **Segundo Subrogante de Encargado de Unidad de Mantención** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

5. **ASIGNESE** las siguientes funciones a desarrollar por el encargado:

- Velar por el buen funcionamiento de la unidad.
- Coordinar las mantenciones preventivas y correctivas que se realicen al equipamiento industrial del establecimiento (central térmica, grupo electrógeno, cisterna de agua).
- Coordinar personal de la unidad para turnos de caldera y trabajos designados.
- Recepcionar y coordinar las solicitudes de trabajo de otras unidades.
- Generar las solicitudes de abastecimiento de los materiales que se requieran para los trabajos a realizar.

- Velar por el cumplimiento del plan de contingencia en caso de corte de suministros con el fin de garantizar la continuidad y operatividad del establecimiento.
- Elaborar plan de mantenimiento de conservación preventiva de infraestructura e instalaciones y supervisar su ejecución anual.
- Gestionar los recursos necesarios con unidades de abastecimiento y finanzas para cumplir con el plan de mantenimiento de conservación.
- Gestionar el personal de su unidad, autorización de permisos, coordinar reemplazos, cuando se requiera, realizar evaluación de desempeño mensual, cuatrimestral y precalificación en los plazos establecidos.
- Cualquier otra función encomendada por su jefatura o dirección, relacionado con la función a cargo.

6. **ASIGNESE** una hora diaria para trabajos administrativos de la función, además de tiempo extraordinario, según necesidad, el que debe ser informado y respaldado a esta dirección.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese



Klga. Daniela Maldonado Vera
Directora Hospital
Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

Klga.DMV/mvs

Distribución

- Interesados (3).
- Subdirección Medica Hosp. Dr. L.O.R.
- Archivo Secretaria Dirección.
- Of. de Partes.